

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la parte interesada no ha mostrado interés de dar impulso a la Comisión. As mismo, se hace necesario requerir al juzgado comitente para que informe el estado actual del proceso, ya que no ha sido posible la inmovilización del vehículo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponde dentro del despacho comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali en el proceso Ejecutivo promovido por Bancoomeva contra Claudia Jimena Forero Luna, radicado con el n.º 76001-40-03-002-2017-00736-00, para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placa KLR-587.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali para que en el término de (10) días informen el estado actual del proceso y si la medida que dio origen a la presente comisión continúa vigente, ya que en esta jurisdicción no ha sido posible la inmovilización del vehículo de placa KLR-587, para lo cual se anexa respuesta suministrada por la secretaria de Movilidad de Manizales, como también se advierte el desinterés de la parte interesada, de dar impulso a la comisión.

Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ddd9ce9668e90306e1a5e84065731ad512a2243a9d0c7e27b3e38f2edd1acd**

Documento generado en 12/07/2023 11:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>